

UNIVERSIDADES

25884 RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso promovido por don Fernando Romo Sánchez.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 105.R, a), de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, viene a acordarse la ejecución en sus propios términos de la sentencia de la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de 21 de septiembre de 1995, recaída en los autos número 01/0000770/1993, interpuesto por don Fernando Romo Sánchez, contra acuerdos de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre revisión de los ejercicios para acceso a la Universidad, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Romo Sánchez, contra la Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha, de fecha 16 de julio de 1993, debemos declarar y declaramos la nulidad de dicho acto, por falta de motivación del mismo, debiendo a Administración demandada, dictar nueva Resolución, tras el procedimiento correspondiente, concretando los criterios específicos de corrección relativos a dicha convocatoria y su aplicación, o no, correcta al caso que nos ocupa, acompañando, en su caso, los informes oportunos; todo ello sin costas.»

En virtud de lo dispuesto, este Rectorado, de acuerdo con las competencias que le confiere el artículo 33 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10), acuerda la ejecución del fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos, adoptando las medidas necesarias al efecto.

Ciudad Real, 24 de octubre de 1995.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

25885 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1995, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores advertidos en la de 22 de septiembre de 1995, por la que se establece el plan de estudios del título de Diplomado en Ciencias Empresariales de esta Universidad.

Advertido error en la publicación del anexo de la Resolución de 22 de septiembre de 1995, «Boletín Oficial del Estado», suplemento número 252, de 21 de octubre, se indican las oportunas rectificaciones correspondientes a la página 24, ordenación temporal de asignaturas, siguientes:

En el primer curso, cuatrimestre I, donde dice: «Introducción a la Economía», debe decir: «Economía Política». Donde dice: «Informática I», debe decir: «Informática Aplicada a la Gestión de Empresas».

En el primer curso, cuatrimestre II, donde dice: «Economía Española», debe decir: «Economía Española y Mundial». Donde dice: «Economía de la Empresa», debe decir: «Organización de Empresas».

En el segundo curso, cuatrimestre II, donde dice: «Dirección y Organización», debe decir: «Dirección de Empresas».

Almería, 10 de noviembre de 1995.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

25886 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1995, de la Universidad de Almería, por la que se ordena la publicación del apartado I.d), del apartado II, del anexo 3 «Organización del plan de estudios», correspondiente a los mecanismos de convalidación y/o adaptación, omitido en la de 22 de septiembre de 1995, por la que se establece el Plan de Estudios del Título de Diplomado en Ciencias Empresariales de esta Universidad.

Advertida la omisión en la publicación del anexo de la Resolución de 22 de septiembre de 1995, «Boletín Oficial del Estado», suplemento número 252, de 21 de octubre de 1995, I.d) «Mecanismos de convalidación

y/o adaptación», correspondiente al Plan de Estudios de la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales, se ordena la publicación de dicho apartado que se acompaña como anexo a la presente Resolución.

Almería, 10 de noviembre de 1995.—El Rector Presidente de la Comisión gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

Diplomatura de Empresariales

1.d) Mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo Plan de Estudios

Plan 1973 y 1988	Plan nuevo
Análisis Matemático. Teoría Económica (Introducción (73). Teoría Económica (88). Introducción al Derecho y Derecho Civil Patrimonial (73). Introducción al Derecho (88). Introducción a la Contabilidad.	Matemáticas. Economía Política. Introducción al Derecho. Introducción a la Contabilidad. Contabilidad I. Historia Económica I. Introducción a la Estadística. Informática Aplicada a la Gestión de Empresas. Introducción a la Programación. Economía Mundial. Derecho Mercantil. Estados Contables. Contabilidad II. Matemáticas Financieras. Estadística. Introducción a la Estadística. Estadística.
Historia Económica. Introducción a la Estadística. Informática General.	Derecho del Trabajo. Ofimática. Planificación y Gestión Comercial. Comercio Exterior. Contabilidad de Costes. Análisis Contable (88). Agregación y Análisis de EE. Económicos y Financieros. Estudio del Producto y Técnica de Venta. Estructura y Política Económica de España. Sociología de la Empresa. Economía de la Empresa.
Programación de Ordenadores. Estructura Económica Mundial. Derecho Mercantil. Contabilidad Financiera y de Sociedades. Matemáticas Empresariales. Estadística Empresarial (73). Estadística Empresarial (88).	Base de Datos. Dirección Comercial I. Técnicas de Comercio Exterior. Contabilidad de Costes. Análisis Contable. Dirección Comercial II. Economía Española y Mundial. Sociología de la Empresa. Organización de Empresas. Dirección de Empresas. Programación de Entornos de Gestión. Análisis y Desarrollo de Aplicaciones de Gestión. Gestión de Sistemas Informáticos y Comunicaciones.
Derecho del Trabajo. Ofimática. Planificación y Gestión Comercial. Comercio Exterior. Contabilidad de Costes. Análisis Contable (88). Agregación y Análisis de EE. Económicos y Financieros. Estudio del Producto y Técnica de Venta. Estructura y Política Económica de España. Sociología de la Empresa. Economía de la Empresa.	
Ampliación de Programación. Análisis de Aplicaciones de Gestión.	
Configuración y Equipos Informáticos.	

25887 RESOLUCION de 13 de noviembre de 1995, de la Universidad de León, por la que se corrige error en la de 7 de septiembre de 1995, que publica el plan de estudios del título de Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Hortofruticultura y Jardinería.

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 231, de 27 de septiembre de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 47, del suplemento al citado «Boletín Oficial del Estado», asignatura «Fundamentos Informáticos y de la Automatización», donde dice: «Conceptos básicos de Hardware y Sistemas Operativos. Generalidades de automatización», debe decir: «Conceptos básicos de Hardware, Software y Sistemas Operativos. Generalidades de automatización».

León, 13 de noviembre de 1995.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.